

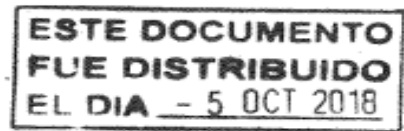


HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO" DE USULUTAN

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION N° 05/2018, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N°. 19/2018, por un monto de: Doce mil ciento ochenta y ocho 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,648.12**); denominado: Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil dieciocho, con la Empresa **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.**; y distribuido el día cuatro de Junio del presente año.
- II. Que en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2018 Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzarán para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según solicitud recibida en fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciocho, suscrita por el doctor Miguel Ángel Manzano Reyes, en su calidad de Unidad Solicitante y Medico Asesor de Insumos Médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año, debido a que hubo recorte a lo presupuestado; por lo cual solicita la ampliación del contrato de los renglones 108, 122, 123, 128 y 156, ya que es indispensable contar con ellos para la atención de los pacientes que demandan la atención de los servicios de salud.
- IV. Que el Jefe de la Unidad financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Treinta y cuatro mil ciento treinta y dos 07/100 dólares, (**\$34,132.07**).
- V. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.

VI. Que según nota del contratista DIPROMEQUI, S.A. DE C.V., firmada por el SR. JOSE RENE FIGUEROA SALCEDO; en su calidad de Apoderado, mediante a cual manifiesta su consentimiento en la Ampliación del contrato 19/2018.

VI. Que el contrato en la clausula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Dr. Alfredo Enrique González, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

RESUELVO:

I **AMPLIAR** el Contrato N°. 19/2018, en los renglones Nos. 108, 122, 123, 128 y 156, según el siguiente detalle:

REN- GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTRE- GAS
108	CODIGO: 10701035 ADHESIVO QUIRURGICO DE TELA TIPO SEDA, 2" X 10 YARDAS, ROLLO. ADHESIVO QUIRURGICO DE TELA TIPO SEDA, 2" X 10 YARDAS, ROLLO, MARCA: NANCHANG, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.	C/U	500	\$ 1.41	\$ 705.00	1
122	CODIGO: 10705095 ALTERNATIVA VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 8" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 8" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO, MARCA: TAGUM, ORIGEN: INDIA, VENCIMIENTO: NO	C/U	520	\$ 1.48	\$ 769.60	1

	MENOR A 24 MESES.					
123	CODIGO: 10705135 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 2" X 25 YARDAS, ROLLO. VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 2" X 25 YARDAS, ROLLO, MARCA: NINATEX, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	45	\$ 5.00	\$ 225.00	1
124	CODIGO: 10705145 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 4" X 25 YARDAS, ROLLO VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 4" X 25 YARDAS, ROLLO, MARCA: NINATEX, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	45	\$ 8.00	\$ 360.00	1
128	CODIGO: 10801045 HOJA PARA BISTURI No. 22, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. HOJA PARA BISTURI No. 22, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDSTAR, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.	C/U	1,500	\$ 0.05	\$ 75.00	1
156	CODIGO: 11800040 GLUTARALDEHIDO 2%, GALON SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO MEDICO Y DENTAL A BASE DE GLUTARALDEHIDO 2%, CON SAL ACTIVADORA, CONTENIDO 4 LITROS, MARCA: DERMODEX, ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.	C/U	75	\$ 5.00	\$ 375.00	1

	MONTO TOTAL AMPLIADO				\$ 2,509.60	
--	-----------------------------	--	--	--	--------------------	--

II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.

III.- Ampliar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el doce por ciento (12%) del valor total de la ampliación, por un monto de TRESCIENTOS UNO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$301.15) por un plazo de 1 año contados a partir de la fecha de la distribución de la modificativa, se le conceden diez días hábiles para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.96) por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

IV.- La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo es de 10 días calendario a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prorroga para la entrega.

V.- El monto total del contrato con la ampliación es de Quince mil ciento cincuenta y siete 72/100 dólares, (\$ 15,157.72).

VI.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.

VII.- Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

NOTIFIQUESE.

DR. ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ
DIRECTOR